



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2022-00076-00

Demandante: Cooperativa de Educadores del Quindío Ltda

Demandado: Jorge Enrique Jiménez Muñoz

Con fundamento en los artículos 110 y 134 inciso tercero del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DE LA SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN¹, por el término de tres (3) días.

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

Proyectó: (GIBB) LYFC

¹ Ver anexo 46 del expediente digital